

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE COMPENSACIONES.-

DECRETO N° 0197

Sección 1era.

LA CISTERNA, 19 ENE. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 00726 de fecha 26 de febrero del 2007, que modifican dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5026 de fecha 30 de Diciembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día 14 de Diciembre del 2011.

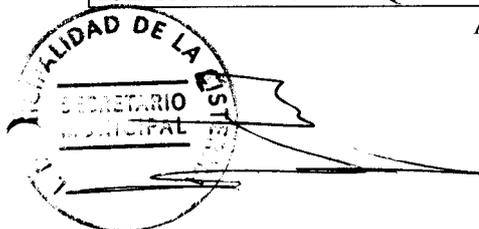
2.- El Memorando N° 15 de fecha 02 de Enero del 2012, de Dirección Administración y Finanzas, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Diciembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**D E C R E T O:**

1.- **RECONÓCESE**, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día 14 de Diciembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	AL 25%
ISIDRO VENEGAS RIQUELME	03:00	03:45

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO  
JEFE DE GABINETE (S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG.POF.JMC.C.L.Csr.-